

02

**DESARROLLO
DE LA POLÍTICA
COMUNITARIA**

A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1. CRISIS EN EL SECTOR AGRÍCOLA EUROPEO Y REPERCUSIÓN SOBRE LA PAC

Las protestas que habían comenzado en los sectores agrarios de Francia y Alemania en diciembre de 2023 se generalizaron a principios de 2024. Las razones que subyacían a dicho estallido de protestas se enmarcaban en la crisis derivada de la invasión rusa de Ucrania, que provocó un incremento de los costes de producción y la repercusión en la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Esta situación se agravó por la discusión política de la normativa derivada del «Green Deal» y de la estrategia «Farm to Fork», que el sector percibió como una amenaza de incremento de sus obligaciones y la carga burocrática que empeoraría los problemas coyunturales existentes, ya que las nuevas propuestas no iban acompañadas de ayudas que permitieran hacer frente al incremento previsible de costes o cargas. Cabe recordar también el contexto político; en junio de 2024 se celebraban las elecciones al Parlamento Europeo, ambiente preelectoral idóneo para el auge de las protestas. En paralelo, la presidenta Von Der Leyen en enero de 2024 lanzó el diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura, que había sido anunciado en el debate sobre el estado de la UE en septiembre, intentando acabar con la polarización en el sector agrícola.

En febrero de 2024 el sector agrario europeo estalló en una revuelta general que precipitó una serie de acontecimientos al más alto nivel, como fue su irrupción en las conclusiones del Consejo Europeo, celebrado en Bruselas los días 1 y 2 de febrero, donde se da mandato al Consejo y a la Comisión de hacer seguimiento de la situación: «40. El Consejo Europeo ha debatido los retos del sector agrario y las preocupaciones planteadas por los agricultores. Recordando la función esencial de la Política Agrícola Común, pide al Consejo y a la Comisión que impulsen los trabajos en la medida en que resulte necesario. El Consejo Europeo seguirá estudiando la situación.»

La situación del sector agrario se debatió de forma ininterrumpida en los consejos de agricultura de la UE desde febrero hasta mayo, sucediéndose una serie de acontecimientos remarcables, como fue el debate de la situación y establecimiento de directrices concretas en el Consejo de la UE del 21 y 22 de marzo y la adopción de una hoja de ruta por parte de la Comisión, aprobada por el Consejo de la UE en marzo.

1.1. Hoja de ruta y primer paquete de simplificación de la PAC

Como respuesta a las solicitudes de los Estados miembros y de las organizaciones agrarias, la Comisión Europea adoptó el 15 de marzo una hoja de ruta que contenía, entre otras medidas, una propuesta de modificación inmediata de los reglamentos de base de la Política Agrícola Común (PAC) (reglamentos 2021/2115 y /2021/2116 relativos a los planes estratégicos -PEPAC- y la financiación, control y seguimiento de la PAC). La propuesta conllevaba importantes avances, particularmente en materia de condicionalidad reforzada y preveía la aplicación retroactiva, ya para la solicitud única 2024 de la PAC, de algunos aspectos importantes relacionados con la flexibilización en la aplicación de la condicionalidad y determinados ecoesquemas, a la vez que reducía la carga administrativa para los productores. Estas modificaciones incluían la exención de pequeñas explotaciones de determinados controles y sanciones, buscando equilibrar la sostenibilidad ambiental con la viabilidad económica de los agricultores europeos.

El 24 mayo de 2024, justo antes de la disolución del Parlamento Europeo, se publicó la Propuesta del Reglamento (UE) 2024/1468 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifican los reglamentos (UE) 2021/2115 y (UE) 2021/2116 en lo que respecta a las normas en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales, los regímenes en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal, las modificaciones de los planes estratégicos de la PAC, la revisión de los planes estratégicos de la PAC y las exenciones de controles y sanciones. El procedimiento de urgencia usado en la tramitación es una clara señal de la preocupación de la Comisión ante la situación de tensión vivida en el campo europeo.

Las otras medidas en relación con la aplicación de la PAC recogidas en la hoja de ruta se estructuraban en actuaciones a corto, medio y largo plazo. En relación con los planes estratégicos de la PAC y el nuevo modelo de resultados:

- Comunicación el 30 de mayo sobre condiciones excepcionales y fuerza mayor.
- Convocatoria de grupo temático para 2025 (2 de abril y 12 de junio) sobre promoción de mejores prácticas para simplificar y reducir la carga administrativa, en el marco de las estrategias verdes en los PEPAC.
- Taller sobre racionalización de controles y derecho al error, realizado el 26 de abril, donde se puso de manifiesto el beneficio de las tecnologías más avanzadas.
- Nota aclaratoria en junio sobre fotos geolocalizadas.
- Encuesta sobre las medidas de simplificación realizadas a los agricultores de la UE (pendiente de publicarse).
- Estudio del nuevo modelo de resultados y el modelo de gobernanza de la PAC. La discusión sigue en marcha, después de una carta de todos los ministros a la Comisión, y es posible que entre en el segundo paquete de simplificación, que se espera en primavera del 2025.
- [Documento de trabajo de la Comisión](#) para analizar el impacto del Reglamento modificativo aprobado en mayo, que se publicó en diciembre.

En cuanto a las medidas de refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena, destaca:

- Creación y lanzamiento del Observatorio de Costes de Producción, Márgenes y Prácticas Comerciales en la cadena alimentaria, para compartir información y discutir sobre la base de las evidencias disponibles y datos. En mayo de 2024 finalizó la designación de expertos de los Estados miembros y la primera reunión fue en julio, con previsión de reuniones periódicas, mínimo dos al año, y convocatorias extraordinarias si la situación lo requiere.
- En abril se presentó el informe de aplicación de la directiva UTP (prácticas comerciales desleales, por sus siglas en inglés) en los 27 Estados miembros. Está en curso la evaluación de dicha directiva UTP y posibles propuestas de mejora.
- En cuanto a las propuestas legislativas para 2024, en diciembre se presentó el reglamento sobre cooperación transfronteriza en prácticas desleales y la modificación del reglamento de la organización común de los mercados (OCM), en concreto, en la parte que afecta a la contratación, el funcionamiento de las organizaciones de productores y el uso de esquemas voluntarios de comercio justo y términos para mejorar la remuneración a los agricultores. El objetivo es mejorar el funcionamiento de los instrumentos existentes en la OCM y la directiva UTP, respetando el principio de libertad de mercados y mejorando la confianza de los agricultores en la cadena.

1.2. Diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura

El diálogo estratégico se lanzó en enero de 2024 y, bajo la presidencia del profesor Peter Strohschneider, reunió a 29 miembros que representaban las principales partes interesadas de la cadena agroalimentaria, incluidos agricultores, cooperativas, empresas agroalimentarias y comunidades rurales, así como ONG, representantes de la sociedad civil, instituciones financieras y el mundo académico.

Tras siete reuniones plenarias del grupo, el 4 de septiembre de 2024 la presidenta Von der Leyen recibió el informe final del diálogo estratégico titulado «Una perspectiva común para la agricultura y la alimentación en Europa», que presenta una evaluación de los retos y oportunidades, seguida de una serie de recomendaciones. Entre las principales conclusiones, se destaca la necesidad de adaptar la PAC para orientar las ayudas hacia los agricultores más vulnerables, como los pequeños productores, jóvenes agricultores y aquellos en zonas con desventajas naturales, con el objetivo de garantizar ingresos dignos y evitar el abandono rural. Además, se propone la creación de un fondo temporal de transición justa, independiente de la PAC, para apoyar al sector en su adaptación hacia prácticas más sostenibles.

El informe también enfatiza la importancia de fortalecer la posición de los agricultores en la cadena de valor alimentaria, para lo que recomienda fomentar el asociacionismo y las cooperativas, permitiendo a los productores reducir los costes, aumentar la eficiencia y mejorar los precios obtenidos en el mercado. Asimismo, se subraya la necesidad de coherencia entre las políticas internas de la UE, como la PAC, y sus políticas comerciales externas, asegurando que ambas contribuyan al objetivo general de sostenibilidad y competitividad del sector agroalimentario europeo.

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Otro aspecto clave abordado es la promoción de la resiliencia frente a riesgos climáticos, geopolíticos y económicos. Se destaca la urgencia de implementar herramientas efectivas de gestión de riesgos y crisis, así como de preservar y gestionar adecuadamente las tierras agrícolas. Además, se hace hincapié en la importancia de facilitar el acceso al conocimiento y la innovación tecnológica, considerando la digitalización como una oportunidad para modernizar el sector. El informe también aborda la necesidad de promover el relevo generacional y la igualdad de género en el ámbito agrícola, asegurando un futuro sostenible y equitativo para las comunidades rurales europeas.

Estas sugerencias han guiado el trabajo de la Comisión Europea a la hora de dar forma a su visión de la agricultura y la alimentación, presentada en los primeros 100 días del segundo mandato de la presidenta Von der Leyen, como guía para las nuevas propuestas de reforma del PAC post 2027.

1.3. Conclusiones de la presidencia belga y del Consejo sobre el futuro de la agricultura y el futuro de la PAC

Durante la presidencia belga del Consejo de la UE en la primera mitad de 2024, se abordaron desafíos significativos en el sector agrícola, especialmente en respuesta a las protestas de agricultores que manifestaban su descontento con las regulaciones medioambientales y la competencia desleal de terceros países. Tras la presentación de un primer paquete de simplificación, y la aprobación de la hoja de ruta de la Comisión en relación con la mejora de la posición del agricultor en la cadena alimentaria, la presidencia belga presentó un proyecto de conclusiones sobre el futuro de la agricultura.

Estas conclusiones se centraban en servir de inspiración para la agenda estratégica que aprobaría por el Consejo Europeo en junio y para orientar el futuro trabajo de la Comisión, de forma que incluía la posición de los agricultores en la cadena de valor, el relevo generacional, la carga administrativa y la necesidad de una transición justa para una agricultura sostenible, teniendo en cuenta el papel crucial que desempeñan los agricultores y ganaderos en vistas a la autonomía y seguridad alimentaria, en el contexto de la agresión rusa y la crisis climática. También incluye la importancia de asegurar un sistema comercial justo e igualdad de condiciones, en términos de normas sanitarias y de producción.

Sin embargo, en junio de 2024, los Estados miembros de la UE no pudieron aprobar conclusiones conjuntas sobre el futuro de la agricultura debido a desacuerdos sobre la convergencia externa en los pagos directos de la PAC (voto en contra de Rumanía), de forma que terminaron siendo unas conclusiones de la presidencia.

A pesar de estos desafíos, la presidencia húngara, en el segundo semestre, presentó una nueva propuesta de conclusiones, esta vez centradas en la PAC. En diciembre de 2024, los ministros de Agricultura aprobaron por unanimidad estas conclusiones, que abogan por una PAC centrada en los agricultores más allá de 2027, de forma que el Consejo de la UE reafirmó la importancia estratégica de la PAC para garantizar la seguridad alimentaria y un nivel de vida justo para la comunidad agrícola. En ellas, se enfatiza la necesidad de recursos específicos y adecuados para que la PAC pueda responder eficazmente a sus múltiples objetivos, incluyendo la sostenibilidad, la competitividad y el apoyo al relevo generacional en el sector agrícola.

2. SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

Se trata de uno de los puntos destacados de debate de los consejos de agricultura y pesca celebrados en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre. Durante el consejo del 18 de noviembre de 2024, la presidencia presentó las principales conclusiones de estos debates sobre los retos y las perspectivas de futuro de los distintos sectores agrícolas.

En el curso de los debates se constató que los sectores agrícolas de la UE se enfrentan a desafíos estructurales y de mercado, entre ellos la volatilidad de precios, los altos costes de producción, y una posición débil de los productores en la cadena de suministro. El cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos como las sequías e inundaciones afectan a la producción, mientras que determinadas enfermedades animales y plagas representan también graves amenazas. Por otra parte, la legislación medioambiental y de bienestar animal añade cargas administrativas y el acceso a financiación sigue siendo limitado. Además, problemas comerciales, aranceles y competencia de importaciones afectan la competitividad. El envejecimiento de la población agrícola exige atraer a los jóvenes y adaptarse a nuevos patrones de consumo.

Las conclusiones y resultados de los diferentes debates sectoriales se resumen en los siguientes desafíos por sector:

- Sector lácteo: Cambios en los hábitos de consumo, normativas cada vez más estrictas en bienestar animal, la reducción del número de explotaciones y la falta de relevo generacional. Este sector también se enfrenta a exigencias de sostenibilidad y una competencia creciente que impacta en su rentabilidad.
- Sectores porcino y avícola: Enfermedades como la peste porcina africana y la gripe aviar altamente patógena. A esto se suman las restricciones medioambientales y de bienestar animal, el impacto de la inflación, la volatilidad de los precios y problemas de comercio (investigación *antidumping* iniciada por China), incluyendo el no reconocimiento del principio de regionalización y la competencia de importaciones de Ucrania.
- Sector de la carne de vacuno, ovino y caprino: Normativa sobre bienestar animal durante el transporte, impacto del cambio climático y presión de normativas sobre sostenibilidad. Adicionalmente, el aumento de la población de lobos en la UE, que pone en riesgo a los pequeños rumiantes.
- Sectores de cereales, semillas oleaginosas y azúcar: El cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos y la retirada de sustancias activas de plaguicidas. La dependencia de las importaciones y los problemas fitosanitarios agravan la situación, exigiendo soluciones integradas para mejorar su resiliencia.
- Sector vitivinícola: Cambios en los patrones de consumo, descenso en las exportaciones y necesidad de adaptarse mediante la innovación en el envasado y embotellado, promoción de productos ecológicos y la gestión de su potencial de producción. La protección de las denominaciones de origen y el fomento del enoturismo son aspectos que requieren atención.
- Sector hortofrutícola: Cambio climático, distribución desigual de los costes en la cadena de valor, y escasez de mano de obra. La propagación de enfermedades vegetales y la retirada de ciertas sustancias fitosanitarias, junto con el pequeño tamaño medio de las explotaciones, complican su competitividad. Se necesitan soluciones innovadoras para mitigar el impacto de la inflación y promover el consumo.

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

- Sector oleícola: Sigue afectado por condiciones climáticas extremas y enfermedades como la *Xylella*, aunque ha mejorado recientemente.
- Sector de la miel: Fuerte competencia de importaciones a bajo precio, que presiona los precios y complica la situación de los apicultores europeos. Se destaca la necesidad de mayor trazabilidad y parámetros de calidad para fortalecer su posición.

En conclusión, los sectores agrarios de la UE se enfrentan a desafíos significativos que impactan su rentabilidad, ingresos y competitividad, y resaltan la necesidad de políticas y estrategias adaptadas que fomenten prácticas agrícolas sostenibles, fortalezcan la posición de los agricultores en la cadena de valor y promuevan la adaptación a las condiciones cambiantes del mercado y del entorno. Es fundamental mejorar el poder de negociación de los agricultores en la cadena de producción de alimentos para garantizar un sector agrario justo y resiliente. Aunque los instrumentos actuales de la PAC son considerados adecuados en general, es necesario ajustar y simplificar ciertas normas para que los agricultores puedan adaptarse mejor a los desafíos emergentes. La creciente complejidad de las crisis requiere mecanismos de apoyo flexibles y preventivos que respondan rápidamente a las necesidades del sector. Se deben priorizar medidas que no solo reactiven la producción tras las crisis, sino que fortalezcan la resiliencia a largo plazo del sector agrícola, asegurando así que la UE mantenga su posición como líder agroalimentario y contribuya de manera efectiva a la seguridad alimentaria global.

Los balances de los mercados agrícolas de la UE que proporcionan datos sobre la producción, el comercio, el consumo y las existencias (cuando corresponda), expresados en términos de volumen e incluso datos históricos se pueden consultar en el siguiente enlace de la Comisión.

<https://agridata.ec.europa.eu/extensions/Dataportal/short-term-outlook.html>

3. CUESTIONES POR ÁREA DE REGULACIÓN

3.1. Cuestiones de producción vegetal

Basándose en los progresos realizados durante la presidencia española, en el segundo semestre de 2023 la presidencia belga continuó en el primer semestre de 2024 el examen de la **Propuesta de Reglamento relativo a los vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas (NGT) y los productos derivados**, presentando en febrero al Comité de Representantes Permanentes un texto de compromiso para votación que incluía novedades sobre el elemento de debate del impacto de las patentes de estos productos, no obteniendo una mayoría suficiente. Durante el resto del semestre continuó, sin éxito, sus esfuerzos por encontrar una solución que garantizase un acuerdo del Consejo. A partir de julio, la presidencia húngara retomó el examen de la propuesta, esta vez con planteamientos centrados en otros elementos del texto que ya contaban con un apoyo suficiente, sin conseguir ningún progreso y presentando, en el Consejo de diciembre un estado de situación, confirmándose los apoyos mayoritarios de las delegaciones a la propuesta, especialmente el texto de compromiso de febrero, e instando a una rápida resolución del expediente. En el Parlamento Europeo, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI) es la competente, mientras que la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRI) está asociada. El Parlamento adoptó su posición en primera lectura el 24 de abril de 2024. En el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca del mes de marzo, la delegación española presentó, apoyada por otras ocho delegaciones, un punto en varios sobre «Estrategias de mejora vegetal basadas en técnicas de edición genómica con el fin de mejorar su sostenibilidad, resiliencia y rentabilidad». Durante el debate en torno a este punto se confirmaron las posiciones existentes de apoyo de las delegaciones a la propuesta legislativa de NGT.

Durante 2024, las presidencias belga y húngara han continuado con el examen de la **Propuesta de Reglamento sobre la producción y comercialización de material de reproducción vegetal (PRM)** a nivel técnico, presentando sendos informes de progreso en los Consejos de Ministros de Agricultura y Pesca de junio y diciembre respectivamente, centrándose la mayoría en la necesidad de seguir avanzando en los debates, apoyando la sostenibilidad del material de reproducción de calidad, la innovación y la competitividad, y resaltando la necesidad de no imponer excesivas cargas administrativas. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura el 24 de abril de 2024.

En 2024 se ha continuado con el examen de la **Propuesta de Reglamento sobre la producción y comercialización de material de reproducción forestal (FRM)** a nivel técnico, alcanzándose una segunda revisión del texto completo en el segundo semestre, cuando la presidencia húngara impulsó un acuerdo, constatándose que todavía quedan elementos en los que seguir trabajando para alcanzar un consenso, principalmente el formato legislativo de la aplicación de los controles oficiales al material forestal de reproducción. En los consejos de agricultura y pesca de junio y diciembre los ministros debatieron en base a los informes de progreso, instando a continuar con los trabajos, mientras que el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura el 24 de abril de 2024.

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Por último, destacan los siguientes **puntos varios en el Consejo**:

- La delegación danesa, apoyada por Finlandia, Portugal, Lituania, República Checa, España, Irlanda y Estonia, solicitó en el Consejo de mayo abordar la simplificación y normativa favorable a la innovación en el sector agroalimentario a través de la regulación de ámbitos como el de las NTG, aplicando también prácticas de buena gobernanza y el principio de «no causar daño significativo», refiriéndose además al estudio anunciado por la Comisión sobre cómo racionalizar más la legislación relevante de la UE y reducir la carga administrativa a agricultores y administraciones.
- En diciembre, la misma delegación, junto con la española, y apoyados por Finlandia, Portugal, Países Bajos, Suecia, República Checa y Estonia, presentó para debate la importancia del sector agroalimentario en el impulso a la biotecnología y biofabricación que la Comisión ha contemplado en su Comunicación «Un futuro construido con la naturaleza», destacando la importancia de revisar y mejorar los marcos regulatorios y subrayando la situación de las NGT al respecto.
- Solicitado por la delegación finlandesa, se discutió el desbloqueo de los cuellos de botella en el reciclado de nutrientes y producción de biogás en las granjas, con el fin de discutir el fomento de la producción de biogás en las granjas para la obtención de biometano como fuente de energía y de fertilizantes a partir de los estiércoles, proponiendo un llamamiento a la Comisión a reconocer la producción de biogás como una solución para una Europa más sostenible y una economía circular.

3.2. Cuestiones fitosanitarias

Tras finalizar la tramitación de la **propuesta de reglamento para el uso sostenible de fitosanitarios** en el Parlamento Europeo en noviembre de 2023 sin un acuerdo en la primera lectura (rechazo en el plenario) y con la petición a la Comisión de retirarla, la presidencia belga intentó, sin éxito, obtener un acuerdo parcial del Consejo sobre el texto. La Comisión la decisión de su retirada en el DOUE el pasado 6 de mayo, previa comunicación al Consejo, además del rechazo expreso del Parlamento Europeo en su primera lectura, consecuencia de las fuertes protestas del sector agrícola, y del estancamiento de las negociaciones en el Consejo.

Por otro lado, durante 2024, las cuestiones fitosanitarias han sido tema de debate en el Consejo de Agricultura y Pesca con la presentación de puntos varios por diferentes delegaciones:

- En el Consejo de Agricultura y Pesca de mayo se debatió, a propuesta de la delegación rumana, la modificación de los reglamentos de ejecución (UE) 2018/783, (UE) 2018/784 y (UE) 2018/785 e introducir, como excepción, el uso de neonicotinoides para el tratamiento de semillas hasta que se descubran sustancias alternativas. Pese al apoyo de algunos países la Comisión y otros ministros resaltaron que la decisión de prohibición ya fue tomada por el Consejo y debe respetarse.
- En el Consejo de septiembre la delegación polaca planteó los problemas que surgen para la puesta en marcha de las obligaciones recogidas en el Reglamento 2023/564 relativo al registro electrónico de los tratamientos fitosanitarios, solicitando el aplazamiento de al menos dos años para su entrada en vigor, prevista para el 1 de enero de 2026, concluyéndose un suficiente apoyo para seguir debatiéndola.

- En diciembre las delegaciones alemana y danesa plantearon la necesidad de establecer una terminología común sobre el biocontrol, en consonancia con los objetivos de sostenibilidad de la legislación de la UE en materia fitosanitaria y una forma de aplicar estas definiciones, que facilite comprensión común y clara de los métodos y sustancias y de los aspectos en los que debe mejorarse el marco jurídico y las orientaciones técnicas para la evaluación de riesgos con el fin de facilitar su seguridad medioambiental, disponibilidad y asimilación. Recabó el apoyo de varias delegaciones y el compromiso de la Comisión de seguir trabajando en la simplificación de los procedimientos legislativos y en la creación de incentivos para nuevos productos biológicos para una agricultura más sostenible.
- También en diciembre la delegación portuguesa solicitó la presentación de orientaciones claras y una propuesta sobre el uso de drones para la aplicación de productos fitosanitarios, que incluya procedimientos para la evaluación y la gestión de riesgos, y la inclusión de determinados criterios como los ya señalados en el proyecto frustrado de reglamento de uso sostenible de fitosanitarios, además de basándose en la capacidad de los drones para permitir la aplicación selectiva de los plaguicidas utilizados en la protección fitosanitaria en condiciones específicas, aumentando la eficiencia y la precisión de su uso, contribuyendo a la reducción de las cantidades de plaguicidas utilizados. Recabó el apoyo de numerosas delegaciones y el compromiso de la Comisión de seguir colaborando con los Estados miembros y partes interesadas para explorar soluciones legislativas, al tiempo que recordó que, al amparo de la legislación actual, los Estados miembros pueden conceder excepciones para su uso aéreo.

En el ámbito de la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)**, por sus siglas en inglés), el Ministerio forma parte de la red científica para la evaluación del riesgo en sanidad vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

3.3. Cuestiones veterinarias

Debido al mantenimiento de algunas enfermedades animales y la aparición de brotes de nuevas epizootias, la situación sanitaria durante 2024 se mantuvo sometida a múltiples tensiones en la UE. La necesidad de nuevas estrategias y herramientas a aplicar en los programas de prevención, control y erradicación han sido los asuntos más debatidos en la mayoría de las reuniones y foros de discusión sobre aspectos veterinarios en la UE durante 2024, tanto a nivel del Consejo como de la Comisión.

Además, en el primer semestre, durante la **presidencia belga** del Consejo, tuvo lugar una conferencia ministerial sobre «Bioseguridad y vacunación: herramientas clave para la prevención, el control y la erradicación de enfermedades animales» en que se subrayó la necesidad de mejorar la vigilancia epidemiológica y explorar el uso de vacunas marcadas para no comprometer el estatus sanitario de las regiones y países.

Por otra parte, durante la **presidencia húngara** del segundo semestre, tuvo lugar una cumbre de jefes de los servicios veterinarios UE-Balcenes Occidentales que se centró en la importancia de la vacunación para el control de enfermedades animales y para

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

garantizar la seguridad alimentaria. Se destacó el papel clave de los veterinarios en la protección de la salud animal y el control de brotes, se compartieron experiencias sobre vacunación, y se debatió el apoyo de la UE a los servicios veterinarios de los Balcanes Occidentales, subrayando la necesidad de la cooperación transfronteriza, la gestión conjunta de las estrategias vacunales y el fortalecimiento de capacidades en la región.

También durante la presidencia húngara, se abordaron otros desafíos veterinarios en la UE, centrándose en la situación de enfermedades transfronterizas como la peste porcina africana, la lengua azul y la gripe aviar. Se celebró una conferencia sobre la disponibilidad y el uso de vacunas, donde representantes de la industria y veterinarios resaltaron la necesidad de fortalecer la preparación para proteger la sanidad animal y el comercio. Otro importante asunto de debate fue la futura revisión de la ley de sanidad animal de la UE, concluyendo que, aunque existen desafíos administrativos y necesidad de simplificación, el marco legal actual no presenta obstáculos significativos.

Por otra parte, Francia y España, en el Consejo de octubre expresaron su preocupación por la propagación de enfermedades epizooticas a gran escala, especialmente las transmitidas por vectores, y destacaron la necesidad de garantizar un suministro suficiente de vacunas seguras y eficaces para limitar su impacto y asegurar el comercio de animales vivos. Propusieron un enfoque coordinado a nivel de la UE para anticipar las necesidades de vacunación y mejorar la disponibilidad de vacunas en términos de cantidad y plazos. También subrayaron la importancia de los bancos de antígenos y vacunas como herramientas clave en la respuesta sanitaria europea.

Alemania e Italia, con el apoyo de Chequia y Francia, abordaron en el Consejo de diciembre la necesidad de mejorar las estrategias de respuesta a la peste porcina africana (PPA) y la lengua azul, así como de mitigar el impacto de las restricciones en las zonas afectadas. Respecto a la PPA, destacaron que las medidas actuales imponen cargas excesivas a las explotaciones porcinas en las zonas restringidas, incluso cuando no están directamente afectadas. Propusieron integrar mejor los estándares de bioseguridad y ampliar la lista de tratamientos para inactivar el virus en productos porcinos, evitando restricciones comerciales innecesarias. Sobre la lengua azul, señalaron la rápida propagación del serotipo 3 en varios Estados miembros y la falta de vacunas autorizadas en la UE. Solicitaron fomentar la vacunación preventiva y acelerar la aprobación de vacunas a nivel europeo para reducir el impacto económico, especialmente en el sector ovino. Instaron a la Comisión Europea a apoyar estas iniciativas.

Bélgica informó sobre el impacto de la propagación del virus de la lengua azul (BTV-3), que ha causado más de 2.000 brotes desde julio de 2024, con pérdidas económicas estimadas en 12,9 M€ hasta agosto. La enfermedad ha afectado gravemente a las explotaciones ovinas y bovinas, provocando alta mortalidad, reducción de producción, problemas reproductivos y costos adicionales. Dada la magnitud de la crisis, y su impacto en toda Europa Noroccidental, Bélgica solicitó a la Comisión Europea evaluar el uso de la reserva de crisis de la PAC para apoyar a los ganaderos afectados y contener la propagación del virus.

En el marco del centenario (1924-2024) de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), el Consejo de la UE adoptó unas conclusiones que destacaron su papel clave en la sanidad animal a nivel global. Se reconoce su liderazgo en la lucha contra

enfermedades transfronterizas, el bienestar animal y la resistencia a los antimicrobianos. La UE instó a la OMSA a mejorar la transparencia, adaptar su gobernanza y fortalecer su papel en la iniciativa «Una sola salud», colaborando con organismos como la FAO y la OMS. También el Consejo apoyó la candidatura francesa al puesto de director general de la OMSA. La elección se celebró el 28 de mayo de 2024 en París durante la Asamblea General de la OMSA, y la candidata francesa, Emmanuelle Soubeyran, fue elegida como directora general. La OMSA, con 183 miembros, establece normas sanitarias para el comercio y la prevención de enfermedades.

Respecto a la **situación sanitaria**, continúan declarándose nuevos focos de PPA, mayoritariamente en fauna silvestre (jabalíes), por lo que ha persistido el riesgo para el sector porcino europeo en 2024. La Comisión Europea trata de llegar a acuerdos de reconocimiento del principio de regionalización a nivel internacional, con el fin de evitar las restricciones a la exportación, así como apoyando la investigación y el desarrollo de nuevas estrategias de control. En cuanto a la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), si bien la situación ha mejorado respecto a las pasadas estaciones epidemiológicas en la mayoría de los Estados miembros, se ha continuado con las discusiones técnicas sobre el uso estratégico de la vacunación en determinadas zonas, y la importancia de la bioseguridad. La propagación de la lengua azul, sobre todo el serotipo 3, se ha dado en varios países de Centroeuropa. Los brotes de peste de los pequeños rumiantes, y viruela ovina y caprina en países del Sur y Este de la UE han afectado a los sectores de pequeños rumiantes y han supuesto la puesta en marcha de medidas de erradicación y restricción de movimientos, limitando los intercambios comerciales de animales entre los países.

Respecto a las cuestiones de **bienestar animal**, han sido la principal actividad legislativa en 2024 de los grupos de trabajo del Consejo sobre el paquete de bienestar animal presentado en 2023. Por una parte, la presidencia belga priorizó la discusión sobre el reglamento de bienestar en perros y gatos y su trazabilidad, con un intenso ritmo de reuniones con el fin de alcanzar el acuerdo general del Consejo antes de finalizar su mandato, que se aprobó en el [Coreper I](#) en junio. Además, se iniciaron las reuniones del grupo de trabajo específico para debatir la propuesta de protección de los animales durante el transporte, con la lectura y análisis de este complejo reglamento, teniendo en cuenta el impacto que supondrá para los operadores y autoridades competentes, sobre todo centrado en el capítulo V de la propuesta, sobre responsabilidades de los operadores. Como resultado, se presentó una propuesta de redacción sobre este capítulo que se seguirá debatiendo en presidencia polaca de 2025.

3.4. Cuestiones relativas al comercio agrario internacional

Durante los consejos de enero, abril, julio y octubre de 2024 se trataron las cuestiones relativas al comercio agrario internacional. La Comisión informó de la situación de los acuerdos de libre comercio y facilitó datos del comercio que ha recogido en el documento «Monitoring EU Agri-Food Trade Developments in November 2024» (publicación en febrero de 2025): en los 10 primeros meses de 2024 las importaciones (un 7 %, 9.900 M€) y exportaciones (un 3 %, 5.700 M€) agroalimentarias de la UE se incrementaron en comparación con el mismo período de 2023.

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Estados Unidos lideró el aumento de **exportaciones** de la UE con un crecimiento de 2.800 M€ (+11 %), impulsado en parte por la subida del precio del aceite de oliva. El Reino Unido registró un incremento de 1.900 M€ (+4 %), mientras que China sufrió la mayor caída, con una reducción de 1.200 M€ (-9 %), afectada por la disminución en cereales de 433 M€, carne de cerdo en 320, y productos lácteos en 186. Las exportaciones a Rusia también cayeron en 760 M€ (-12 %) debido a menores ventas de vino en 260 M€ y licores en 180. Las exportaciones de café, cacao y especias crecieron 2.400 M€ (+32 %), mientras que el aceite de oliva y aceitunas aumentaron 2.100 M€ (+45 %). En contraste, las de cereales cayeron 2.400 M€ (-18 %), los aceites vegetales 931 (-28 %) y el vino 424 (-3 %), afectadas por la caída de precios y volúmenes.

En **importaciones**, Costa de Marfil registró el mayor aumento en valor, con un crecimiento de 2.300 M€ (61 %), impulsado por el alza en los precios del cacao. Por este mismo motivo, Nigeria y Camerún también experimentaron un aumento significativo con incrementos de 881 M€ (+131 %) y 692 M€ (+100 %), respectivamente. Las importaciones de café, cacao y especias crecieron 8.400 M€ (+44 %) por el alza de precios y mayores volúmenes. También aumentaron las de frutas y frutos secos en 2.200 M€ (+11 %) y las de preparados vegetales en 800 M€ (+13 %). En contraste, las importaciones de cereales cayeron 1.900 M€ (-17 %), las de oleaginosas 1.500 M€ (-7 %) y las de azúcar e isoglucosa 823 M€ (-43 %), afectadas por la baja en precios y volúmenes.

En lo referente a los **acuerdos bilaterales**, destacó la conclusión del acuerdo de libre comercio con Mercosur en diciembre de 2024, un hito geopolítico que refuerza los vínculos de la UE con socios clave, consolidando un comercio sostenible. El acuerdo prevé una reducción de aranceles en sectores estratégicos, con un impacto estimado de más de 4.000 M€ anuales en ahorro para las empresas europeas, particularmente en productos agroalimentarios como el vino, el aceite de oliva y los quesos. También se plantea la simplificación de los procedimientos aduaneros y la apertura de oportunidades en contratación pública, incluyendo el acceso al mercado federal brasileño, valorado en más de 8.000 M€. Se estima que más de 26.000 pymes de la UE podrían beneficiarse de un acceso más facilitado a Mercosur. El acuerdo establece límites para ciertos productos considerados sensibles, como la carne de vacuno, con un máximo de 99.000 t anuales, las aves de corral con 180.000 t y el azúcar, además de contingentes arancelarios específicos. Asimismo, se incluyen salvaguardias bilaterales y una reserva de 1.000 M€ con el objetivo de mitigar posibles impactos en el sector agrícola. En materia de sostenibilidad, el acuerdo incorpora cláusulas que buscan frenar la deforestación antes de 2030, en línea con el Acuerdo de París. También se establecen estándares sanitarios, de modo que sólo podrán importarse productos que cumplan con la normativa de la UE, con auditorías periódicas en los países de Mercosur para garantizar su cumplimiento. El texto del acuerdo deberá someterse a una revisión legal y ser traducido a los idiomas oficiales de la UE antes de su envío al Parlamento Europeo y al Consejo para su ratificación. Aún no se ha definido el procedimiento exacto para su aprobación, aunque la Comisión Europea ha señalado su intención de mantener el diálogo y la transparencia en el proceso.

La UE y Ucrania llevaron a cabo una revisión de su Acuerdo de Asociación, con el objetivo de maximizar los beneficios para ambas partes y asegurar una transición ordenada al expirar las medidas comerciales autónomas en junio. Estas medidas, implementadas para apoyar la economía ucraniana, incluían la suspensión de aranceles y contingentes

arancelarios. El Reglamento (UE) 2024/1392 del Parlamento Europeo y del Consejo extendió estas medidas hasta el 5 de junio de 2025, permitiendo a Ucrania continuar exportando productos agrícolas a la UE sin derechos de importación ni cuotas. No obstante, se aprobaron salvaguardias automáticas para permitir reintroducir aranceles en caso de aumentos significativos en las importaciones ucranianas que perjudicase al mercado de la UE, concretamente para huevos y albúminas, carne de aves de corral y preparaciones a base de dicha carne, azúcares, avena, maíz, grañones y sémola de cebada, harinas y *pellets*, granos de cereales trabajados de otro modo, y miel.

Las negociaciones para un acuerdo de libre comercio entre la UE y Australia no han culminado en un acuerdo definitivo por las diferencias que persisten, mientras el Acuerdo de Libre Comercio con Nueva Zelanda entró en vigor el 1 de mayo de 2024. Este acuerdo elimina el 98,5 % de los aranceles entre ambas partes, incluyendo productos agrícolas clave. Se han establecido contingentes específicos para ciertos productos sensibles a carne de ovino, bovino, así como a leche en polvo y mantequilla. Respecto a India, las negociaciones avanzaron lentamente debido a la reticencia de India a liberalizar el comercio agrícola. La UE busca mejorar el acceso al mercado indio para productos como lácteos, vino, cerveza, bebidas espirituosas, carne y aceite de oliva. La próxima ronda de negociaciones está programada para marzo de 2025 en Bruselas. En la última ronda de negociaciones de noviembre de 2024 con Tailandia, se lograron avances en la consolidación de aranceles y la preparación de futuras negociaciones; la próxima ronda está programada para abril de 2025. Con Indonesia las negociaciones encontraron dificultades debido a la falta de predictibilidad del nuevo gobierno en Indonesia, aunque la nueva administración ha manifestado su compromiso de concluir el acuerdo.

Respecto a los **acuerdos multilaterales**, del 26 de febrero al 2 de marzo de 2024, en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos se celebró la 13.ª Conferencia Ministerial de la OMC, pero no se alcanzaron acuerdos en áreas de agricultura. Respecto a la decisión favorable en el panel a la UE establecido por la OMC que determinó en diciembre de 2021 que los aranceles impuestos por EE. UU. a las aceitunas de mesa españolas son incompatibles con las normas de la OMC, en febrero de 2024 se publicó el informe del grupo especial de cumplimiento, confirmando que EE. UU. no había implementado las recomendaciones y que sus medidas seguían siendo incompatibles con las normas de la organización. Por otro lado, China inició en agosto de 2024 una investigación sobre productos lácteos de la UE, centrándose en posibles subvenciones de la PAC. La Comisión Europea defendió que estas ayudas cumplen las normas internacionales y no perjudican a la industria china, por lo que en septiembre solicitó consultas en la OMC para impugnar la investigación antisubvenciones, y en noviembre la Comisión también pidió consultas ante la OMC por las medidas *antidumping* provisionales impuestas por China a las importaciones de brandi europeo, elaborado a partir de vino destilado en recipientes de menos de 200 l.

3.5. Cuestiones de desarrollo rural

En el mes de julio, los ministros debatieron, en el seno del Consejo de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Presidencia, sobre la **viabilidad de las zonas rurales** y los retos a los que estos territorios y sus poblaciones se enfrentan, como el relevo generacional y el reto demográfico, resaltando el papel del Feader para la financiación de las inversiones necesarias para garantizar la prestación de servicios básicos, apoyar la

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

diversificación económica y crear oportunidades comerciales para las personas y, en particular, para las micro, pequeñas y medianas empresas en las zonas rurales, así como de otros fondos como el Feder, FSE o Fondo de Cohesión.

Durante los consejos de ministros de agricultura y pesca de los meses de junio, septiembre, octubre y noviembre, las delegaciones presentaron para debate los siguientes puntos en relación con la **gestión del Feader**:

- La delegación búlgara, junto con la checa, griega, lituana, rumana y eslovaca, presentó propuestas basadas en ampliaciones de plazos, aumento del porcentaje de cofinanciación de las ayudas, y aplicación de la regla N+2 y N+3, con vistas a prevenir la pérdida de fondos del periodo de programación 2014-2022 y reducir la carga administrativa.
- La delegación lituana, con el apoyo de Bulgaria, Estonia, Letonia y España, puso de manifiesto la dificultad que supone la restricción del uso de la maquinaria o equipo adquirido con el apoyo del Feader a los objetivos y actividades previstos en el proyecto de inversión subvencionado, solicitando que se permita su uso de manera más eficiente y racional, sin temor a ser objeto de las sanciones.
- La delegación eslovaca solicitó a la Comisión encontrar una manera efectiva de evitar el riesgo de descompromiso de fondos asignados en 2021, en aplicación de la regla N+3, recabando el apoyo de varios Estados miembros que solicitaron más flexibilidad en los mecanismos financieros.
- A propuesta de la delegación española, apoyada por Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Grecia, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia, se debatió la oportunidad de aplicar la regla N+3 también a la ejecución del Feader en los planes estratégicos de la PAC del periodo 2023-2027, para los que se había probado una regla N+2, enfatizando además las dificultades de ejecución en 2025 por solape de ejecución de fondos de ambos periodos.

La bioeconomía, con un lugar central en el próximo programa de trabajo de la Comisión Europea, provocó la presentación de puntos para debate:

- La delegación finlandesa, junto con las delegaciones austriaca, eslovena y sueca, con el apoyo de las delegaciones búlgara, checa, estonia, húngara, irlandesa, italiana, letona, lituana, polaca, portuguesa, rumana y eslovaca, propuso, en el Consejo de Ministros del mes de abril, un debate sobre reforzar el sector de la bioeconomía, resaltando la importancia de la gestión sostenible de los bosques y de la integración de la bioeconomía sostenible, en todas sus vertientes, dentro de los programas de trabajo de la Comisión.
- En el Consejo de julio, las delegaciones de Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia, conformantes de la iniciativa BIOEAST (Iniciativa de Europa Central y Oriental para la agricultura, la silvicultura y la acuicultura basadas en el conocimiento en la bioeconomía) presentaron una declaración conjunta que reafirma el compromiso para colaborar en el ámbito del conocimiento de la agricultura, la acuicultura y el sector forestal dentro de la bioeconomía y el importante papel que podría desempeñar el futuro Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación y las sinergias con otros fondos europeos en la cohesión de los Estados miembros de la UE así como en la facilitación

del proceso de adhesión de los países de los Balcanes Occidentales y de la Asociación Oriental a la UE. A su vez, la presidencia húngara, informó sobre los resultados del foro político de alto nivel dedicado al fomento de la investigación y la innovación en Europa Central y Oriental, celebrado en Bruselas el 4 de julio, centrado en el papel potencial de Europa Central y Oriental dentro del marco general de la autonomía estratégica europea, la alimentación europea seguridad del sistema, e iniciativas europeas de biotecnología y biofabricación.

- La presidencia húngara planteó, para debate por los ministros en diciembre, la posibilidad de impulsar en el nuevo periodo de legislatura europea un pacto europeo de bioeconomía que integre un marco normativo armonizado, promueva incentivos para la innovación y facilite cadenas de suministro resilientes. Este pacto fortalecería la competitividad de los bioproductos europeos y estimularía la inversión en tecnologías verdes y de alto valor.
- La presidencia húngara, además, presentó Conclusiones del Consejo, «Competitividad: mercado interior e industria», adoptadas en su reunión del 28 de noviembre de 2024, sobre el despliegue de la bioeconomía, en particular en los países del centro y el este de la UE, así como los resultados de la conferencia de alto nivel sobre la iniciativa BIOEAST, en Budapest del 4 al 6 de diciembre de 2024.

3.6. Cuestiones alimentarias

La **propuesta para la revisión de algunas de las «directivas desayuno»** (miel, zumos de frutas, confituras de frutas, y leche evaporada) debatida en el Grupo de Trabajo de Productos Agrícolas del Consejo durante la Presidencia española de la UE, en el segundo semestre de 2023, culminó en mayo de 2024 con la aprobación de la [Directiva \(UE\) 2024/1438](#). Con ello, se ha conseguido adaptar estas normas a los cambios y avances tecnológicos de los distintos sectores, orientándolas a las nuevas demandas en información, composición y calidad por parte de la sociedad. En particular, esta adaptación se centra en permitir la elaboración de productos con menor contenido en azúcares, así como a proporcionar una mayor información en el etiquetado, en concreto, acerca de su composición, características y origen. Esta mayor transparencia capacitará a los consumidores para que tomen decisiones más conscientes, fundamentadas y saludables. Ya se está trabajando para su transposición a nuestro ordenamiento jurídico.

En relación con la **propuesta de modificación de la Directiva Marco sobre Residuos**, este Ministerio ha contribuido a la elaboración de la posición española que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico eleva al Consejo de la Unión Europea.

En marzo de 2024, la Comisión Europea presentó un documento oficioso (*non-paper*) con una serie de medidas para **fortalecer la posición de los agricultores en la cadena alimentaria** y protegerlos frente a prácticas comerciales desleales. Estas medidas abordan aspectos clave como la transparencia del mercado, los costes de producción y márgenes, la gobernanza, la agrupación de productores y el refuerzo de la lucha contra estas prácticas. El objetivo de estas acciones es ofrecer respuestas rápidas y estructurales a la crisis del sector agrícola, atendiendo a las preocupaciones expresadas por el Parlamento Europeo y los Estados miembros. En este contexto, respecto a la directiva sobre prácticas comerciales desleales (UTP, por sus siglas en inglés) se ha impulsado la evaluación de su aplicación y el desarrollo de propuestas legislativas para

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

avanzar en la armonización normativa a nivel comunitario, un proceso iniciado en 2023 y previsto hasta 2025. Además, en abril de 2024, la Comisión presentó un informe sobre la aplicación de las normas de la UE contra las prácticas comerciales desleales en los Estados miembros y puso en marcha el **Observatorio de la Cadena Agroalimentaria de la UE (AFCO)**, cuya primera reunión tuvo lugar en julio de 2024. Paralelamente, la DG AGRI (Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural) de la Comisión Europea lanzó un estudio sobre sistemas reglamentarios y voluntarios para garantizar una remuneración justa a los agricultores, analizando diferentes medidas y esquemas implementados en la UE.

Finalmente, el 10 de diciembre de 2024, la Comisión Europea presentó **dos propuestas legislativas**:

- Modificación específica del reglamento de la Organización Común de Mercados de productos agrícolas (OCM).
- Un nuevo reglamento sobre la aplicación transfronteriza de las prácticas comerciales desleales.

Entre la normativa aprobada en 2024 en este ámbito destaca:

- El [Reglamento \(UE\) 2024/1143](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece un marco modernizado para la protección de las indicaciones geográficas (IG) de vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, tiene por objetivo reforzar la protección de estas denominaciones, mejorar la transparencia y simplificar los procedimientos administrativos para los productores. Establece mecanismos más eficaces contra la falsificación y la usurpación de nombres protegidos, tanto en el mercado físico como en el digital, y refuerza el papel de los grupos de productores en la gestión y promoción de sus indicaciones geográficas. Este reglamento fue una de las prioridades legislativas durante la presidencia española del Consejo durante la que se alcanzó el acuerdo político entre Consejo y Parlamento, en octubre de 2023.
- La [Directiva \(UE\) 2024/1785](#), que modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, incluyendo objetivos específicos para la reducción del desperdicio alimentario, establece metas vinculantes para la reducción de los residuos alimentarios en un 10 % en la fase de consumo y un 30 % en la producción y distribución de alimentos para 2030. También promueve la implementación de estrategias de reutilización y donación de excedentes alimentarios. Además, se han introducido medidas para mejorar la recopilación de datos sobre el desperdicio de alimentos en los Estados miembros.
- El [Reglamento \(UE\) 2025/40](#) sobre envases y residuos de envases, que introduce medidas clave como la promoción del reciclaje de alta calidad para facilitar la circularidad de los envases, la fijación de objetivos de reducción de la cantidad de envases generados en general y de envases plásticos en particular, la prohibición de los envases de plástico de un solo uso a partir del 1 de enero de 2030, la fijación de objetivos de reutilización para ciertos tipos de envases y el fomento de la recarga como alternativa sostenible para los consumidores.

Durante 2024 la UE continuó promoviendo la **producción ecológica** como parte de su estrategia hacia sistemas alimentarios más sostenibles, con diversas medidas de apoyo

a los agricultores que adoptan prácticas ecológicas, incluyendo incentivos financieros, programas de formación y asesoramiento técnico. Además, la Comisión reforzó las campañas de sensibilización para los consumidores, como los Premios Ecológicos de la UE, celebrados en septiembre de 2024, reconociendo la excelencia en la cadena de valor orgánica, destacando iniciativas innovadoras. Asimismo, ha seguido apoyando en la implementación del Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos, con la adopción de varios actos delegados que regulan aspectos específicos de la producción y comercialización, así como los esfuerzos para garantizar la trazabilidad y autenticidad de los productos ecológicos dentro y fuera de la UE, fortaleciendo los controles en las importaciones y reforzando la cooperación con terceros países.

En cuanto a **puntos varios en el Consejo**:

- El 27 de mayo de 2024, a propuesta de Alemania, se debatió la necesidad de ampliar el etiquetado obligatorio del país de origen en los productos alimentarios, y se instó a la Comisión Europea a desarrollar una propuesta legislativa que amplíe este requisito a más productos. Actualmente, la normativa de la UE exige el etiquetado de origen en ciertos productos como la carne de ovino, caprino, porcino y aves de corral, así como en aceite de oliva virgen, vino, frutas y hortalizas frescas y huevos. Sin embargo, varios países de la UE abogan por extender esta obligación a otros productos con el fin de valorizar las producciones locales y fortalecer la competitividad de los productos nacionales en la cadena agroalimentaria.
- El 15 de julio de 2024 España presentó una propuesta sobre la necesidad de mejorar la armonización de los criterios en la gestión de los programas europeos de promoción de productos agrícolas. Además de las cuestiones administrativas, el Consejo abordó la reducción del presupuesto para la promoción agroalimentaria en 2025, y varios Estados miembros manifestaron su preocupación por el posible impacto negativo en la competitividad del sector agroalimentario europeo, especialmente en un contexto de creciente competencia global. No obstante, en diciembre de 2024, la Comisión aprobó el programa de trabajo para la promoción agroalimentaria de la UE en 2025, con un presupuesto total de 132 millones de euros destinados a la cofinanciación de campañas. En el ámbito comunitario, se destinarán fondos a la promoción de productos con indicaciones geográficas protegidas, al fomento de la venta de frutas y hortalizas, y a campañas de sensibilización sobre la sostenibilidad de la producción agrícola. A nivel internacional, el programa priorizará la promoción de los productos europeos en mercados estratégicos como Corea del Sur, China, Japón, Reino Unido y América del Norte, con el fin de mejorar su posicionamiento y reputación.
- El Consejo de la UE adoptó la Decisión (UE) 2024/2708, estableciendo la posición en la 22.ª Asamblea General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) celebrada en Dijon (Francia) en octubre de 2024. En este sentido, se adoptaron trece resoluciones centradas en la sostenibilidad de la viticultura, la innovación en enología y la mejora de la transparencia en el etiquetado de los vinos. Destacan medidas para la aplicación de principios agroecológicos en la viticultura, el reconocimiento del valor de la viticultura en montaña, la protección de viñedos viejos y la introducción de cambios en la normativa internacional de etiquetado para mejorar la transparencia mediante etiquetas electrónicas.

4. LABORATORIOS DE REFERENCIA DE LA UE

Los laboratorios de referencia de la UE (LR-UE) son los laboratorios de referencia en el ámbito de la protección de la salud de las personas, el comercio y la salud animal y vegetal, y los encargados de garantizar la calidad y la uniformidad de los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico empleados por los laboratorios nacionales de referencia y de control oficial que operan en la cadena alimentaria. En la actualidad la Comisión Europea tiene designados 15 laboratorios en el ámbito de la sanidad animal, 26 en el ámbito de alimentos y piensos y 5 en el ámbito fitosanitario. Estos laboratorios desarrollan su tarea en colaboración con los laboratorios nacionales de referencia (LNR) de los Estados miembros (art. 92-94 y 100-101 del Reglamento UE 2017/625) y junto con los laboratorios oficiales de control configuran la red de laboratorios de la cadena alimentaria.

Los **laboratorios agroalimentarios** del Ministerio, Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) desarrollan funciones de referencia nacional y europea en el ámbito de la producción primaria de alimentos, piensos y medios de la producción agraria. En 2024, el LAA ha sido designado LNR para análisis sensorial y físico químico de aceite de oliva. Ambos laboratorios participan activamente en diez redes de laboratorios europeos y cinco redes nacionales, ostentando la labor de LNR y coordinando el trabajo con todos los laboratorios oficiales, tanto públicos como privados, que integran las diferentes redes. Durante 2024 se han organizado 24 ensayos de intercomparación dirigidos a los laboratorios que participan en el control oficial y se ha asistido a 115 reuniones de grupos de expertos y reuniones y talleres organizados por los diferentes LR-UE para estudios de métodos de análisis y puesta en común de las situaciones emergentes que se puedan producir en las diferentes áreas. Asimismo, se ha producido un cambio relevante en la estructura del LAA pues se ha desdoblado el Departamento de Productos Alimenticios en el Departamento de Productos Cárnicos y Conservas y en el Departamento de Miel, Alimentos Azucarados y Estimulantes.

Por su parte, los laboratorios de sanidad de la producción agraria del Ministerio participan activamente en las redes de laboratorios de referencia, en sus respectivos ámbitos de actuación. Estos laboratorios son, en el ámbito de la sanidad y genética animal, el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV, Algete, Madrid) y el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA, Santa Fe, Granada), y el Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal e Higiene (LNSVH, Lugo) en el ámbito de la sanidad e higiene vegetal y forestal. Los laboratorios de la sanidad y genética animal están designados como LNR en España para más de 98 ámbitos diferentes de actuación (enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos, genética animal, residuos de sustancias farmacológicamente activas y organismos modificados genéticamente en semillas); adicionalmente, el LCV desempeña la función de LR-UE para la peste equina y la lengua azul y de laboratorio de referencia de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA) para la peste equina. Por su parte, el LNSV está designado como LNR en el ámbito de la higiene vegetal. Por otra parte, como LR-UE, el LCV coordina la red de LNR de la UE para peste equina y lengua azul, y trabaja para la armonización de los métodos de diagnóstico mediante, por ejemplo, la organización periódica de ensayos de intercomparación; además colabora con otros laboratorios expertos a nivel mundial y ofrece apoyo en las actividades de diagnóstico y caracterización de estos patógenos, así como soporte técnico-científico a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

5. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (Feaga y Feader) está compuesto por 18 organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas y el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

El **FEGA** es un organismo autónomo adscrito al Ministerio que tiene como misión principal hacer que los fondos Feaga (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria) y Feader (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) asignados a España se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de la Política Agrícola Común (PAC), llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de las ayudas de la PAC en todo el territorio del Estado, evitando el fraude y minimizando los riesgos de correcciones financieras derivados de una gestión incorrecta.

5.1. Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga)

El FEGA, en su papel de **organismo de coordinación**, es el responsable de coordinar la gestión de las ayudas Feaga, que incluyen:

- Las ayudas directas de la PAC.
- Las ayudas sectoriales de los sectores hortofrutícola, vitivinícola y apícola.
- Las ayudas de promoción.
- Los programas escolares para favorecer el consumo de frutas y hortalizas, y leche y productos lácteos.

En el ejercicio financiero 2024, **se han pagado 5.754.627,12 miles de euros** correspondientes a ayudas Feaga, combinándose pagos regulados por la normativa del antiguo período de la PAC 2014-2022 junto con pagos del nuevo periodo PEPAC 2023-2027. La mayor parte de los pagos se han realizado con cargo al nuevo periodo PEPAC (5.029.748,30 miles de euros) quedando pagos del antiguo periodo (646.948,43) básicamente en ayudas directas, sector vitivinícola y frutas y hortalizas. Además, dentro de las ayudas Feaga se han pagado las procedentes de la reserva agrícola de crisis para compensar el incremento de costes derivado de la guerra en Ucrania y el impacto de la sequía para sectores agrícolas: frutales y frutos de cáscara. Por esta ayuda se ha pagado un importe de 77.930 miles de euros.

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

TABLA 54. Feaga. Pagos por línea de ayuda de los pagos Feaga PEPAC (2023-2027), ejercicio financiero 2024 (en miles de €).

	Pagos
Ayudas directas	Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad
	2.418.396,68
	Ayuda complementaria a la renta redistributiva
	490.407,54
	Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores
	98.339,10
Intervenciones sectoriales	Regímenes en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal
	1.112.069,31
	Ayuda a la renta asociada
	655.016,47
	Pago específico al cultivo del algodón.
	58.851,81
Total	Frutas y hortalizas
	9.162,76
	Vitivinícola
	178.805,28
	Apícola
	8.699,35
Total	
5.029.748,30	

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

TABLA 55. Feaga. Pagos por línea de ayuda de los pagos Feaga NO PEPAC (2023-2027), ejercicio financiero 2024 (en miles de €).

	Pagos
Ayudas directas	Pago básico
	7.496,67
	Greening
	4.104,39
	Jóvenes agricultores
	289,94
	Pequeños agricultores
	123,84
Ayudas sectoriales	Ayuda asociada voluntaria
	1.069,10
	Pago específico al cultivo del algodón
	572,03
Promoción horizontal	Líneas ayudas directas (periodo 2014-2022)
	13.655,97
	Otras ayudas directas (POSEI)
	193.466,95
Programas escolares	Frutas y hortalizas
	317.421,20
	Vitivinícola
	17.892,14
Reserva agrícola de crisis	Apícola
	31,05
	Otras ayudas
	74.157,77
Total	
724.878,83	

Nota: Incluyen pagos de ayudas directas y de medidas sectoriales del periodo 2014-2022 y pagos de ayudas que no forman parte del PEPAC.

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

En lo que se refiere a la distribución por organismos pagadores, por volumen de pagos, destaca el de Andalucía, con un 26,07 % del total seguido por el de Castilla y León con un 17,07 % y Castilla-La Mancha con un porcentaje sobre el total de 13,40 %.

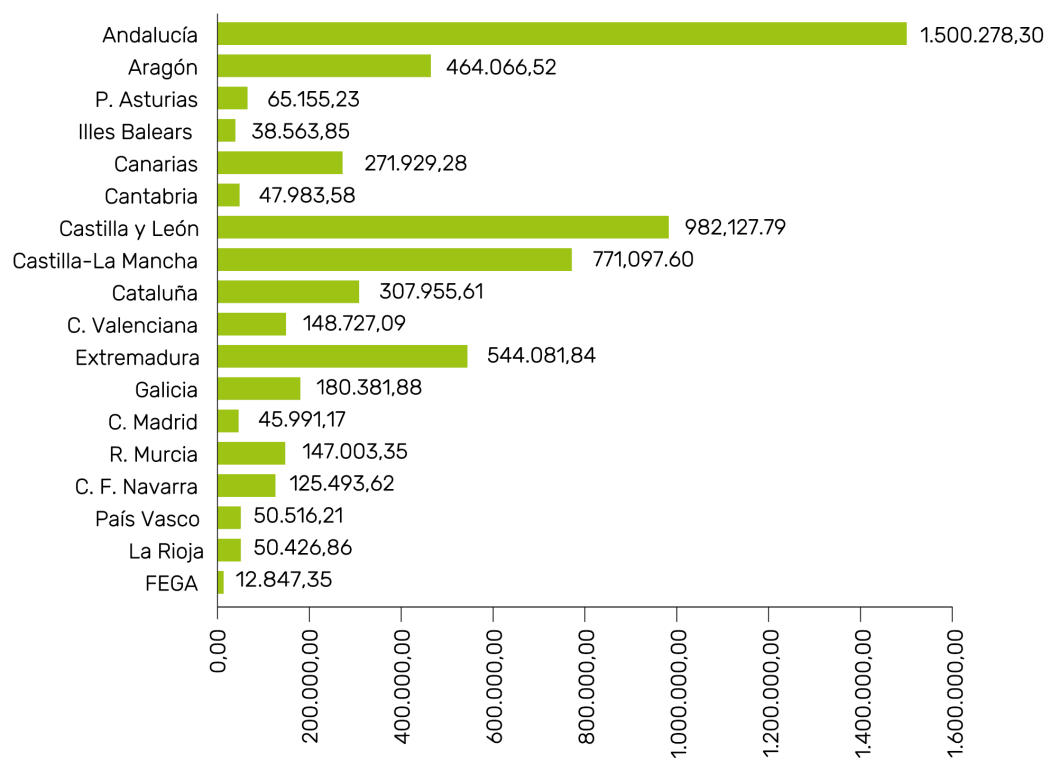
02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

TABLA 56. Feaga. Pagos por organismo pagador, 2024 (en miles de €).

	Importe	%
Andalucía	1.500.278,30	26,07
Aragón	464.066,52	8,06
Asturias, Principado	65.155,23	1,13
Balears, Illes	38.563,85	0,67
Canarias	271.929,28	4,73
Cantabria	47.983,58	0,83
Castilla y León	982.127,79	17,07
Castilla-La Mancha	771.097,60	13,40
Cataluña	307.955,61	5,35
Comunitat Valenciana	148.727,09	2,58
Extremadura	544.081,84	9,45
Galicia	180.381,88	3,13
Madrid, Comunidad	45.991,17	0,80
Murcia, Región	147.003,35	2,55
Navarra, Comunidad Foral	125.493,62	2,18
País Vasco	50.516,21	0,88
La Rioja	50.426,86	0,88
FEGA	12.847,35	0,22
Total	5.754.627,12	100,00

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

GRÁFICO 22. Feaga. Pagos por organismo pagador, 2024 (en miles de €).



Fuente (FEGA) y elaboración propias.

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Por otra parte, en relación con el Feaga, el FEGA es **órgano responsable de la gestión y el pago de las ayudas a la promoción** de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países (promoción horizontal), reguladas por el Reglamento (UE) 1144/2014 y el Reglamento Delegado (UE) 1829/2015. En el ejercicio Feaga 2024 se han tramitado 20 expedientes de pago por valor de 12.847.353,17 euros a 16 beneficiarios (algunos beneficiarios tienen más de un programa de promoción en ejecución).

Por otro lado, el Reglamento (UE) 1308/2013 y los reglamentos Delegado (UE) 1149/2016 de la Comisión, y de Ejecución (UE) 1150/2016 del Consejo, establecen y desarrollan las disposiciones relativas a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola. El FEGA es el responsable de gestionar y realizar los pagos de las ayudas a la promoción del vino en terceros países en caso de que el solicitante sea un organismo público de ámbito nacional, no habiéndose presentado en el ejercicio Feaga 2024 ninguna solicitud de este tipo.

Asimismo, el Reglamento (UE) 2021/2115, contempla, en su artículo 55, los distintos tipos de intervenciones a realizar en el sector apícola y la ayuda financiera de la UE. Entre las intervenciones posibles, cabe destacar la medida relativa a la colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas, que se considera un elemento fundamental para favorecer el entorno de innovación, en el marco de la política general de ciencia y tecnología y de innovación (I+D+i). En dicha intervención, el FEGA es el encargado de la gestión de los pagos y de la realización de los controles que aseguren la correcta ejecución de los proyectos de investigación. La gestión de estas ayudas es compartida con la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio, a quien le corresponde la selección de los proyectos. En el ejercicio financiero 2024, tras los controles realizados, no se han realizado pagos dentro de esta medida.

Por último, el FEGA tiene un papel como **organismo pagador de las medidas de intervención pública**, cuyo fin es la regulación de los mercados para establecer una red de seguridad para los sectores implicados (trigo blando, trigo duro, cebada, maíz, arroz con cáscara, carne de vacuno, mantequilla y leche desnatada en polvo), con el objetivo de que las empresas puedan dar salida a su producto en épocas de crisis. Los Estados miembros están obligados a comprar el producto aceptado por la UE y almacenarlo adecuadamente hasta su futura salida al mercado.

El FEGA, como organismo pagador gestiona y supervisa las operaciones asociadas a dichas intervenciones (incluidos los controles realizados por las comunidades autónomas), realizando la contratación de los almacenes donde preservar los productos adquiridos, entre otras funciones. Si bien durante 2024 no se ha desencadenado la intervención pública, el FEGA se encarga de mantener el sistema preparado: actualiza los documentos de condiciones de compra, como guía para que los operadores presenten sus ofertas, y las instrucciones generales de gestión y control, como guía de trabajo para las comunidades autónomas; realiza un seguimiento semanal del precio de los productos susceptibles de intervención a nivel europeo y nacional; y gestiona la aplicación para la recepción de las ofertas o licitaciones. Durante 2024, se dispuso de dos almacenes de leche desnatada en polvo y dos de mantequilla contratados para depositar las hipotéticas compras que pudieran haberse producido. Asimismo, a partir de los controles de las comunidades autónomas, se autorizaron 10 empresas para fabricar producto para intervención en caso necesario (7 para mantequilla y 3 para leche desnatada en polvo).

5.2. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)

El **FEGA, como organismo de coordinación**, es el responsable de coordinar la gestión de las ayudas Feader por parte de los 18 organismos pagadores.

En los pagos Feader se han solapado los pagos del nuevo periodo de programación 2023-2027 (356.147,96 miles de euros) con la antigua PAC 2014-2022 (1.055.884,73 miles de euros) con un total de 1.412.032,69 miles de euros de fondos Feader (de gasto público total, incluyendo la cofinanciación nacional).

TABLA 57. Pagos Feader (2014-2022) realizados por medidas, ejercicio 2024 (en miles de €).

Medida	Feader	Gasto nacional	Gasto público total
01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	8.749,03	3.566,58	12.315,62
02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	6.552,53	4.398,35	10.950,88
03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	6.421,17	3.945,90	10.367,07
04 - Inversiones en activos físicos (artículo 17)	405.551,33	204.261,73	609.813,06
05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 18)	477,60	382,21	859,81
06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	99.881,06	18.775,14	118.656,20
07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	41.792,58	13.720,22	55.512,80
08 - Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	164.613,40	71.859,82	236.473,23
09 - Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	865,49	147,63	1.013,12
10 - Agroambiente y clima (artículo 28)	30.350,73	9.303,07	39.653,80
11 - Agricultura ecológica (artículo 29)	23.844,89	14.371,28	38.216,17
113 - Jubilación anticipada	140,20	80,39	220,59
12 - Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30)	6.753,85	2.264,74	9.018,60
13 - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	84.822,62	35.658,59	120.481,21
14 - Bienestar de los animales (artículo 33)	4.372,12	2.468,97	6.841,08
15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	2.673,99	713,10	3.387,09
16 - Cooperación (artículo 35)	18.902,40	6.060,74	24.963,14
19 - Ayuda para el desarrollo local de Leader, (DLP-desarrollo local participativo) (arts. 42, 43 y 44)	117.788,79	29.481,48	147.270,27
20 - Asistencia técnica (artículo 51)	31.342,01	12.531,29	43.873,30
22 - Ayuda temporal excepcional para los agricultores	-11,07	-6,08	-17,15
Total	1.055.884,73	433.985,15	1.489.869,89

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

TABLA 58. Pagos Feeder PEPAC (2014-2022) realizados por intervenciones, ejercicio 2024 (en miles de €).

Medida	Feeder	Gasto nacional	Gasto público total
01 - Compromisos medioambientales, climáticos y otros relacionados con la gestión	221.328,69	92.885,61	314.214,30
02 - Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	58.509,66	37.166,49	95.676,14
03 - Zonas con desventajas específicas resultantes de requisitos obligatorios	81,44	65,14	146,58
04 - Inversiones	58.147,00	30.591,22	88.738,23
05 - Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales	1.297,36	2.120,71	3.418,07
07 - Cooperación	8.104,28	4.390,47	12.494,75
08 - Intercambio de conocimientos e información	1.186,04	1.524,72	2.710,76
09 - Asistencia técnica	7.493,49	0,00	7.493,49
Total	356.147,96	168.744,36	524.892,32

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

TABLA 59. Feeder. Pagos realizados por organismo pagador (PEPAC+PAC), ejercicio 2024 (en miles de €).

	Feeder	%	Gasto Nacional	%	Gasto público total	%
Andalucía	325.681,77	23,06	69.292,38	11,50	394.974,15	19,60
Aragón	90.172,06	6,39	47.036,19	7,80	137.208,25	6,81
P. Asturias	50.685,51	3,59	20.037,33	3,32	70.722,84	3,51
I. Balears	9.801,52	0,69	7.642,12	1,27	17.443,64	0,87
Canarias	22.900,09	1,62	2.930,76	0,49	25.830,85	1,28
Cantabria	9.477,66	0,67	5.343,69	0,89	14.821,35	0,74
Castilla y León	162.628,21	11,52	117.590,23	19,51	280.218,44	13,91
C.-La Mancha	212.574,05	15,05	48.621,02	8,07	261.195,07	12,96
Cataluña	60.632,56	4,29	67.195,18	11,15	127.827,74	6,34
C. Valenciana	45.912,65	3,25	34.345,37	5,70	80.258,02	3,98
Extremadura	154.312,58	10,93	40.096,28	6,65	194.408,85	9,65
Galicia	138.018,44	9,77	44.017,30	7,30	182.035,74	9,04
C. Madrid	12.474,93	0,88	11.814,51	1,96	24.289,44	1,21
Murcia, Región	37.369,38	2,65	21.757,08	3,61	59.126,46	2,93
C. F. Navarra	25.213,53	1,79	28.051,39	4,65	53.264,92	2,64
País Vasco	16.727,84	1,18	8.831,97	1,47	25.559,81	1,27
La Rioja	11.163,82	0,79	11.798,34	1,96	22.962,16	1,14
FEGA	26.286,10	1,86	16.328,37	2,71	42.614,47	2,12
Total	1.412.032,69	100,00	602.729,52	100,00	2.014.762,21	100,00

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

En lo relativo a los fondos Feader, en el ejercicio financiero 2024, el FEAGA ha sido responsable de la gestión y pago de las siguientes ayudas:

- Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas junto a la Dirección General de Alimentación.
- Ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Rural y con fondos Next Generation.

Se han abonado 61 expedientes por un importe total de 23.644,48 miles de euros, de los cuales 11.243,02 miles de euros corresponden a financiación Feader, 2.713,13 miles de euros corresponden a financiación Next Generation y 9.688,33 miles de euros a financiación con cargo al presupuesto nacional.

B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN

1. PRESIDENCIA BELGA

En el primer semestre de 2024, durante la presidencia belga del Consejo, en lo que se refiere a **expedientes legislativos**, se ha conseguido el acuerdo del Parlamento en el texto acordado en el Consejo sobre la propuesta por la que se modifican medidas de conservación y ejecución aplicables a la zona de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (CPANE).

Por lo que afecta al trabajo en el seno del **Consejo**:

- Se han adoptado unas conclusiones sobre el Informe del Tribunal de Cuentas 25/2023 relativo a la Acuicultura.
- Se han aprobado dos enmiendas al reglamento de fijación de cuotas pesqueras para 2024 con el objetivo de incluir ciertas cuotas de pesca que incorporan los últimos resultados de distintas reuniones de organizaciones regionales de pesca, así como dictámenes científicos.
- Se ha trabajado en la orientación general del Consejo sobre el reglamento de transposición de las medidas acordadas en las recomendaciones de las últimas reuniones de la Comisión de Pesca del Mediterráneo (CGPM).
- Se ha adoptado un mandato del Consejo para la negociación de un nuevo acuerdo de pesca con Costa de Marfil, con Guinea-Bissau y con Cabo Verde.

En cuanto a las reuniones del **Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca**:

- Reuniones de febrero, marzo y abril: Cabe destacar el punto propuesto por España en el Consejo de marzo relativo a las consideraciones en relación con el pilar socioeconómico en la gestión pesquera tras la sentencia del caso C-330/22 (sentencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre la validez del reglamento del total admisible de capturas -TAC- y cuotas para el año 2020).
- Reunión de 26 y 27 de junio de 2024, con el punto relativo a la presentación de la Comisión: «Política pesquera común y posibilidades de pesca para 2025», primera fase del proceso de debate sobre las posibilidades de pesca para 2025.

Por último, también se ha celebrado en el mes de marzo una reunión informal de ministros de pesca en Brujas para debatir sobre el futuro de la pesca y la acuicultura de la UE.

2. PRESIDENCIA HÚNGARA

En el segundo semestre de 2024, durante la presidencia húngara del Consejo, en lo que se refiere al **trabajo con el Parlamento**, no ha sido posible cerrar ningún expediente legislativo ni celebrar ningún trólogo debido a que el Parlamento europeo no ha estado operativo hasta el final de la presidencia húngara.

Por lo que se refiere a la propuesta de enmienda de los planes multianuales de pesca del mar Báltico, mar del Norte y Aguas Occidentales, cuyo mandato del Consejo fue acordado en presidencia española y que tiene como objetivo modificar tres reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo que establecen planes plurianuales para diversas poblaciones de peces en diferentes cuencas marinas, tampoco se ha podido avanzar tras la votación negativa del Parlamento a que su tramitación fuera por procedimiento de urgencia.

Por lo que afecta al trabajo **en el seno del Consejo**, se ha adoptado un mandato para dos expedientes: el relativo a la trasposición de las últimas normas acordadas en la Comisión de Pesquerías del Mediterráneo (CGPM), y el relativo a medidas destinadas a la conservación de las poblaciones de peces en relación con los países que autorizan una pesca no sostenible.

Asimismo, se han formalizado diversos protocolos de pesca dentro de los acuerdos de colaboración en materia de pesca sostenible entre la UE y otros países, como Guinea-Bissau y Cabo Verde.

Se ha aprobado la tercera enmienda del reglamento de fijación de cuotas para 2024 para el Atlántico y otras aguas. En concreto, dicha enmienda afectó directamente a España, al suponer *de facto* un cierre de la pesquería de la anchoa en el Golfo de Cádiz.

El Consejo de Agricultura y Pesca se reunió cuatro veces:

- 23 de septiembre de 2024: se debatió sobre la gestión de las poblaciones de peces compartidas con el Reino Unido y las consultas anuales con Noruega y con los estados ribereños para 2025. Además, a petición de España, se incluyó un punto en el pleno para debatir sobre la tercera enmienda del reglamento de TAC y cuotas aplicable a 2024 con el fin de debatir sobre las posibilidades de pesca de anchoa en el Golfo de Cádiz.
- 21 y 22 de octubre de 2024: se acordaron los TAC y las cuotas de los Estados miembros con respecto a las poblaciones de peces con más importancia comercial del mar Báltico para 2025. Además, se mantuvo un intercambio de puntos de vista para la preparación de la Reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) de 2025. Como punto en varios solicitado por Suecia, se informó sobre la necesidad de revisar las normas aplicables a los cormoranes y focas con el fin de proteger las poblaciones pesqueras.
- 18 de noviembre de 2024: se mantuvo un primer cambio de impresiones sobre las dos propuestas de la Comisión relativas a las posibilidades de pesca para 2025 (y, en el caso de algunas poblaciones profundas, también para 2026): En el Atlántico y el mar del Norte, y en el Mediterráneo y el mar Negro.
- 9 y 10 de diciembre: se acordaron los mencionados reglamentos de posibilidades de pesca para el Mediterráneo y el mar Negro, y para el Atlántico y el mar del Norte.

3. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN

En el marco de la regionalización en 2024 ha continuado el trabajo dentro de los grupos regionales, bajo la presidencia de Francia en el Grupo del Mediterráneo Occidental (Pescamed), de Francia en el primer semestre y de Bélgica en el segundo para el Grupo de Aguas Noroccidentales, y de España para el de Aguas Sudoccidentales.

Respecto a la obligación de desembarque, se han publicado en 2024 las tres resoluciones habituales de la Secretaría General de Pesca para el desarrollo anual de esta obligación en España (exenciones *de minimis*, alta supervivencia y flexibilidad interespecies), una vez que se tienen garantizadas la mayoría de excepciones hasta el 31 de diciembre de 2027 en base a los reglamentos delegados adoptados el año anterior, gracias a los trabajos llevados a cabo en los grupos regionales y justificaciones científicas y socioeconómicas presentadas.

En el ámbito de Pescamed, se presentó una recomendación conjunta para solicitar la prórroga de determinadas exenciones que finalizaban en diciembre de 2024, e introducir una nueva exención *de minimis* para la gamba roja y langostino moruno, que culminó con la adopción del [Reglamento delegado \(UE\) 2024/2992](#). Asimismo, se trabajó de manera coordinada entre los tres Estados miembros de Pescamed de cara a las negociaciones de posibilidades de pesca de diciembre, para presentar una declaración conjunta ante la Comisión Europea, donde se solicitaba una moratoria para la aplicación del plan plurianual de los recursos demersales del Mediterráneo Occidental a partir del 1 de enero de 2025 y congelar el esfuerzo pesquero hasta una adaptación de dicho plan de gestión. Dicha declaración conjunta se presentó en el Consejo de ministros de pesca del 18 de noviembre de 2024.

Por otro lado, han continuado los trabajos en el ámbito del Grupo de Aguas Suroccidentales relativos al análisis de la problemática y medidas para mejorar la información relacionada con la mejora de la información relacionada con las capturas accidentales de pequeños cetáceos en el Golfo de Vizcaya, que culminó con la adopción de una nueva recomendación conjunta en junio de 2024 que fue presentada a la Comisión, y contó por vez primera con un informe favorable del Comité Científico, Técnico y Económico para la Pesca (STECF, por sus siglas en inglés), lo que permitió la adopción del [Reglamento delegado UE\) 2024/3089](#). Asimismo, en el seno de los grupos de aguas noroccidentales y suroccidentales, se presentaron de común acuerdo sendas recomendaciones conjuntas en forma de carta para la prórroga en 2025 de las medidas relacionadas con la gestión de la pesquería del besugo, adoptadas en 2023 ([Reglamento Delegado \(UE\) 2024/3204](#)), y medidas técnicas en el mar Céltico, mar de Irlanda y oeste de Escocia, pendiente de publicación en el DOUE en los primeros meses de 2025.

Finalmente, otro de los objetivos principales de la última reforma de la PPC, el de rendimiento máximo sostenible de los *stocks*, aunque con diferentes ritmos, se ha conseguido casi plenamente en el Atlántico Noreste, mientras que en el Mediterráneo y mar Negro se avanza más lentamente en el plazo establecido para los recursos demersales para finales de 2025. Así, la [Comunicación](#) que realiza todos los años la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo a mediados de año sobre el estado de los recursos y orientaciones para el año siguiente, se señala que las tasas de mortalidad por pesca

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

han disminuido considerablemente en todas las zonas, alcanzando los niveles más bajos en las zonas costeras del golfo de Vizcaya y de la costa ibérica y en poblaciones ampliamente distribuidas (como caballa, bacaladilla, jurel y arenque). Para el Mediterráneo y el mar Negro, destaca la disminución de la tasa de mortalidad por pesca, alcanzándose los valores más bajos de los últimos 20 años, aunque determinados *stocks* aún se siguen pescando por encima de los niveles de sostenibilidad.

4. TAC Y CUOTAS

El acuerdo alcanzado el 10 de diciembre de 2024 en el Consejo de Ministros estableció un año más los totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de las principales especies capturadas en el Atlántico, así como los días de pesca para la flota de arrastre en el Mediterráneo occidental.

Con respecto al Atlántico, en general, se han conseguido muy buenos resultados, tanto en los *stocks* de gestión competencia de la UE como en las negociaciones con Reino Unido y Noruega, con importantes cifras en las cuotas de rape, jurel oeste, gallo sur, merluza sur o cigala. Se transponen también en el reglamento de TAC y cuotas las posibilidades de pesca adoptadas en las distintas organizaciones regionales de pesca. Respecto del Acuerdo con Noruega se ha logrado aumentar las posibilidades de pesca de bacalao, y del Acuerdo de la UE con el Reino Unido se ha conseguido alcanzarlo en plazo y con resultados favorables, puesto que se alcanzaron los objetivos de evitar una reducción de merluza norte mayor del 20 % como recomendaba el Consejo Internacional de Exploración del Mar (ICES, por sus siglas en inglés) debido al estado del *stock*, y se mantuvo la cuota de besugo de 85 t, dada su consideración de especie de estrangulamiento. Por otra parte, se alcanzó una subida considerable del jurel 8c y 2a-14 multiplicando casi por 5 su cuota y posibilitándose de nuevo una pesquería dirigida, tras varios años de captura accesoría.

Por otro lado, tras la adopción en diciembre de 2023 bajo presidencia española de cuotas plurianuales por primera vez, para el año 2025, se han vuelto a establecer estos TAC para determinadas pesquerías de aguas comunitarias y se sigue avanzando en este enfoque para poder adoptarlos para otros *stocks* en el futuro, con el objetivo de dotar de estabilidad y certidumbre a la actividad de la flota.

Respecto a los denominados «*stocks* ibéricos» los resultados han sido igualmente muy satisfactorios. En el golfo de Cádiz se ha logrado mantener la cuota de cigala de 32 t para la unidad funcional 30, revirtiendo la propuesta inicial de recorte de 6 t. En las tres zonas de pesca de abadejos se mantienen las cantidades fijadas para el 2024 (388 t) y se incluye el incremento que se logró al tener en cuenta los datos socioeconómicos aportados por el Ministerio. La merluza sur mantiene el TAC conseguido el año anterior, que supuso el mejor resultado de este siglo, gracias al buen estado de la pesquería. Asimismo, cabe destacar las subidas en otras especies de gran interés como el gallo sur (3.942 t, 732 más que el año anterior), rape sur (4.340 t, 625 más que en 2024) y en la cigala de la unidad funcional 31, que duplica su cuota (de 12,4 a 25 t).

Por otro lado, en relación con el reglamento por el que se fijan los días de actividad de la flota de arrastre del Mediterráneo bajo el régimen de esfuerzo pesquero creado por el plan plurianual comunitario, tras duras e intensas negociaciones se consiguió que se pudieran mantener los días adoptados para el 2024, ante la drástica reducción del 79 % inicialmente propuesta por la Comisión Europea. El acuerdo final contempla que para poder mantener los mismos días de pesca que en 2024 se deberán aplicar dos de estas medidas de gestión: mejora de la selectividad de las mallas de arrastre, tanto para la pesquería de costera como para la de profundidad (con mallas de 45 mm y 50 mm respectivamente); fórmulas combinadas de selectividad y paradas espaciadas temporales como medidas clave para alcanzar el rendimiento máximo sostenible; régimen

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

de días de esfuerzo para aquellos barcos que pescan con anzuelos (palangre de fondo y parte de la flota de artes menores). Igualmente, respecto a los límites de captura para la gamba roja se ha conseguido en las negociaciones que la reducción inicialmente propuesta del 30 % fuera del 10 % (708,3 t para 2025; 787 t para 2024, 828 t en 2023 y 872 t en 2022). Ambas medidas fueron objeto de un recurso de España ante el Tribunal de Justicia de la UE, desestimado en noviembre de 2023.

Asimismo, se han establecido por vez primera desde la implementación del plan plurianual en 2020 las denominadas medidas correctoras para mejorar la situación de los recursos demersales, como es el establecimiento de tallas mínimas de referencia de conservación (25 mm para la gamba roja) o aumento de las ya existentes (de 20 a 25 mm para la cigala), así como la adopción de límites de capturas para la merluza pescada con redes de enmalle (49,1 t para España).

5. ACTIVIDAD NEGOCIADORA EN ACUERDOS DE PESCA

5.1. Actividad negociadora en el ámbito de los acuerdos pesqueros

Los acuerdos de pesca sostenible de la UE con terceros países ([SEPA](#), por sus siglas en inglés) con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2024, son los siguientes: Cabo Verde, Gabón, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Kiribati, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Noruega, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, y Seychelles. Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Comoras (31/12/2016), Liberia (8/12/2020) y Mozambique (31/12/2014). A lo largo de 2023 se han celebrado las comisión mixtas de los diferentes acuerdos: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Groenlandia, Guinea-Bissau, Gabón, Islas Cook, Mauricio, Mauritania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, así como consultas bilaterales con Noruega y tripartitas Noruega / Reino Unido / UE.

El Protocolo del Acuerdo con Marruecos terminó el 17 de julio de 2023, y no se ha vuelto a reanudar su negociación debido a que la Comisión Europea todavía no ha propuesto el inicio de negociación pendiente de la evaluación de los efectos de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE del pasado mes de octubre en contestación a la demanda presentada por el Frente Polisario en relación con el Sáhara Occidental.

La renovación de los protocolos con Costa de Marfil y Santo Tomé y Príncipe (finalizados en julio y diciembre de 2014, respectivamente) está prevista para el primer semestre de 2025. Sin embargo, debido a la tarjeta amarilla impuesta a Senegal por no tomar las debidas medidas para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), no se pueden iniciar las negociaciones de renovación del protocolo con este país.

Por otra parte, desde España se ha manifestado repetidamente gran interés en la conclusión de dos nuevos acuerdos con Angola y con la República de Guinea, para los que ya se han realizado las evaluaciones *ex ante* con resultados francamente positivos.

5.2. Actividad negociadora en el ámbito de las organizaciones multilaterales

De las organizaciones multilaterales con competencia pesquera ([RFMO](#), por sus siglas en inglés) destaca de su actividad en 2024:

[ICCAT](#) (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico): 24.ª reunión extraordinaria en Limassol, Chipre:

- En relación con el patudo, se ha conseguido aumentar ligeramente la cuota de la UE, y la reducción del periodo de veda sobre la pesca con dispositivos de concentración de peces (los denominados FAD) de 72 a 45 días, ya que los informes científicos han demostrado el limitado impacto de esta veda.
- Con respecto al pez espada del norte, se aprobó un nuevo procedimiento de gestión para mejorar la sostenibilidad que beneficia a España, particularmente a la flota palangrera gallega. La UE recibe en 2025 14.769 t, de las cuales 6.097 corresponden a España, 572 más que en 2024.

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico): La 28.ª reunión anual (Bangkok, Tailandia) aprobó una medida para reducir dispositivos de concentración de peces en la pesca de atuneros cerqueros congeladores, que implica una reducción del número de unidades por buque, la introducción de FAD biodegradables, y la creación de un registro. Los 300 FAD existentes hasta ahora deberán reducirse a 250 en 2026 y a 225 en 2028. Además, se limita el uso de buques auxiliares de los barcos cerqueros, que de los 3 por cada 10 actuales pasará a 3 por cada 15 en 2026.

CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical): La 102.ª reunión anual (Panamá) ha decidido prolongar las medidas de regulación de la pesca de túnidos en el Pacífico Oriental durante dos años, por lo que la flota española, única de la UE que faena en este área, podrá mantener sus posibilidades de capturas. La medida beneficia a 38 buques palangreros con base en Galicia y a cuatro cerqueros del País Vasco que capturan patudo, listado y rabil.

WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental): La 21.ª reunión anual (Suva, Fiji) aprobó una medida sobre estándares laborales de la flota.

NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte): La 46.ª reunión anual (Halifax, Reino Unido), después de 32 años, ha abierto el caladero de la pesca de bacalao en Terranova donde la flota pesquera española, principalmente gallega, dispondrá de una cuota de 150 t. Se aumentan las posibilidades de bacalao de la zona 3M hasta las 12.613 t y se mantienen las posibilidades para la gallineta de esta zona. Se mantienen asimismo las posibilidades de pesca de años anteriores para la raya y brótola.

NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste): La 44.ª reunión anual, celebrada como es habitual en Londres, estableció las medidas de gestión de pesquerías y de protección de ecosistemas marinos vulnerables y especies sensibles en vigor para 2025.

SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste): La 21.ª reunión anual (Swakopmund, Namibia) mantuvo la actual campaña de pesca.

SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias): En la 12.ª reunión anual (Manta, Ecuador) se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías y su cumplimiento. Durante esta reunión, se aprobó la medida de conservación que incluía una campaña exploratoria de tres años para la pesquería de róbalo de profundidad para un buque español, tras haber expirado la anterior.

SIOFA (Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional para especies no altamente migratorias): 11.ª reunión anual (Seúl, Corea del Sur).

CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos): En la 43.ª reunión anual en Hobart, Australia se aprobó la pesquería exploratoria propuesta por España y se continuó trabajando en la lucha contra la pesca ilegal, se intentó continuar avanzando en el establecimiento de nuevas áreas marinas protegidas y lucha contra el cambio climático, pero sin el éxito deseado por la UE y países afines.

CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo): En la 47.ª reunión anual (Roma, Italia) se aprobaron 12 recomendaciones (de obligado cumplimiento) y 5 resoluciones (no vinculantes), que establecen medidas de ordenación y regulación para todos los países de la cuenca mediterránea y del mar Negro. Cabe destacar asimismo la celebración de la segunda edición del Forum de Ciencia Pesquera en el Mediterráneo (FishForum 2024, Antalya, Turquía), en esta ocasión centrado en el cambio climático e innovación tecnológica, así como en una mejor ciencia para un mejor asesoramiento.

6. MARCO EUROPEO DE RECOPIACIÓN DE DATOS

En relación con el cumplimiento del Marco Europeo de Recopilación de Datos, al igual que en años anteriores, España ha continuado con la recopilación de información, tanto de variables transversales, a través de la Secretaría General de Pesca, como de datos biológicos bajo la responsabilidad del Instituto Español de Oceanografía y la Fundación AZTI, y la realización de campañas de investigación en mar a bordo de los buques de investigación pesquera y oceanográfica. Se atendieron más de 90 solicitudes de *data call* desde diferentes usuarios finales, como la Comisión Europea, el Joint Research Centre (JRC), Comisión Internacional para la Exploración del Mar, institutos científicos, universidades, etc. Además, se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de especies protegidas, en peligro y amenazadas que se inició en agosto de 2020, y al «Proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales».

Por otra parte, se ha continuado con la distribución de la captura científica sobre la base de la [Orden APA/441/2023](#), en 2024 a través de la [Resolución de 23 de abril de 2024](#), de la Secretaría General de Pesca, modificada por la [Resolución de 10 de febrero de 2025](#) con el fin de optimizar la distribución de la captura científica y que ha beneficiado a varias campañas científicas propuestas por el sector pesquero.

Por último, en lo que se refiere al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** las principales actuaciones en 2024 han sido:

- Componente 3. Inversión 6. «Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero»:
 - Finalizados los trabajos de acondicionamiento de acantilado y muelle de la isla de Alborán, y para la mejora energética del Faro, y refuerzo mediante nuevo proyecto para ese mismo edificio.
 - Adquiridos y puestos en servicio los equipos de tecnologías de la información para las reservas marinas: radioenlace Alborán, cámaras térmicas, drones, y vehículos sumergibles de operación remota (ROVs, por sus siglas en inglés).
- Componente 3. Inversión 7. «Apoyo a la Investigación Pesquera y Acuícola y Formación»:
 - Convenio con el CSIC para impulsar la investigación pesquera como base para la gestión sostenible, prorrogado y modificado, finalizado en noviembre de 2024 con resultados muy prometedores, algunos de ellos ya utilizados para defender la posición española en foros comunitarios.
 - Convenio con las universidades de las Palmas de Gran Canarias y de León sobre investigación de cetáceos para una pesca ambientalmente sostenible, finalizado en noviembre de 2024.

7. FONDOS EUROPEOS DE PESCA

En 2024 se realizaron las últimas transferencias a comunidades autónomas para proceder a la liquidación del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013.

7.1. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 (FEMP)

Durante 2024 las actividades de la autoridad de gestión (en adelante, AG) se han centrado en las labores de **cierre del programa**. Las actuaciones para cofinanciar por el FEMP debían haberse realizado como muy tarde a 31 de diciembre de 2023, aunque pudieron llevarse a cabo los pagos durante el 2024.

La **modificación del Programa Operativo** fue aprobada en enero de 2024 como consecuencia de la incorporación de una nueva línea de ayuda dirigida a paliar los efectos de la guerra contra Ucrania, por la aprobación del Reglamento (UE) n.º 2022/1278. Para la ejecución de esta línea de ayudas los servicios de la Comisión exigieron que se aplicaran costes simplificados (OCS).

En cumplimiento del art. 125.3 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013, la AG continuó trabajando en la **evaluación y revisión de los criterios de selección** para la concesión de ayudas, incorporando la interpretación o clarificación de algunas cuestiones y las modificaciones legislativas que se van produciendo. Durante 2024, se aprobaron dos modificaciones del documento de criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento del FEMP mediante procedimiento escrito, incorporando las nuevas actuaciones sus requisitos y el método de cálculo de la nueva ayuda incluidas en el Reglamento del FEMP, mediante su modificación a través del Reglamento 2022/1278, para paliar los efectos de la guerra de Ucrania, así como el sistema de recuperación de las ayudas por incumplimiento del artículo 10 reglamento del FEMP referente a las condiciones del beneficiario. Estos criterios constituyen la base para la concesión de las ayudas de todo el Programa Operativo español.

A través de la aplicación informática **ApliFEMP**, la AG da respuesta a todas las necesidades de recogida y explotación de datos relativos a cada proyecto. Durante 2024 se han realizado 63 explotaciones de datos o informes relacionados con FEMP para los distintos informes de ejecución y de seguimiento o peticiones de datos por la Comisión o las distintas autoridades y organismos del Fondo.

En 2024, para la **coordinación y resolución de dudas** se realizaron varias consultas a la Comisión Europea y la AG elaboró un [vademécum](#) para recoger las respuestas a cuestiones, dudas e interpretaciones del Reglamento (UE) 508/2014 y del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 planteadas por los organismos intermedios de gestión (OIG) o por la propia AG, que se va actualizando periódicamente. Por otra parte, la AG durante 2024 remitió a los OIG instrucciones relativas a la recuperación de las ayudas concedidas a aquellos beneficiarios que incumplieron las condiciones establecidas por el art. 10 del reglamento FEMP. El 7 de febrero se celebró el encuentro anual de la AG con la Comisión Europea para examinar los progresos en la ejecución del FEMP y tratar la puesta en marcha del FEMPA 2021-2027. En mayo de 2024 en Almería se celebró la Sesión Plenaria de la Red Española de Grupos de Pesca, «DLP para un territorio sostenible», organizada

en colaboración con GALPA Almería a Levante. En relación con las inversiones territoriales integradas (ITI), el Programa Operativo Español del FEMP previó tres (ITI azul, de la provincia de Cádiz y del mar Menor). El seguimiento de las actuaciones incluidas en las ITI se ha recogido en los informes de seguimiento que elabora el Ministerio de Hacienda con la colaboración de los fondos participantes.

En 2024, se han seguido realizando **transferencias a los OIGs** para apoyar la gestión de la paralización temporal de la actividad pesquera, así como las correspondientes a los reembolsos de los pagos realizados.

Según lo indicado en el **Plan de acción** para el fomento de la utilización del FEMP y que fue aprobado por el Comité de Seguimiento, por procedimiento escrito, el 12 de abril de 2021, debe realizarse un seguimiento de la evolución de los indicadores de resultado o financieros y de los indicadores de ejecución. El 5.º seguimiento del Plan, que fue el último, tuvo lugar en julio de 2023.

En 2024, y debido a la proximidad de la finalización del programa, se ha llevado a cabo una **evaluación final del FEMP** por una empresa externa, donde se ha analizado la eficacia, impacto y la evaluación temática de la prioridad 4. En diciembre se recibieron los informes finales de evaluación.

7.2. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA 2021-2027)

En junio de 2024 en Barbate (Cádiz) ha tenido lugar la **II Sesión del Comité de Seguimiento del FEMPA**, que entre otras cuestiones se trató modificaciones del reglamento interno, modificaciones del documento de criterios de selección de operaciones y reprogramaciones.

De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento (UE) 2021/1060 en febrero de 2024 se ha celebrado reunión anual de evaluación del rendimiento del FEMPA entre la autoridad de gestión (AG) y la Comisión Europea.

La AG sometió en 2023a aprobación del Comité de Seguimiento el documento de **criterios de selección** para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Nacional del FEMPA. En 2024 ha sido objeto de dos modificaciones sobre la base de los comentarios recibidos por el Comité de Selección y por el Comité de Seguimiento (ver resultados actualizados en el subapartado criterios de selección de la página de [Gestión del FEMPA](#)).

Desde mediados de 2023 se han realizado las actividades relativas al Plan Nacional de Datos Básicos (PNDB), campañas de recopilación de datos anuales o trianuales a bordo de los buques de investigación pesquera y oceanográfica de la Secretaría General de Pesca, cuya operatividad financiará el FEMPA.

La AG conforme al artículo 44 del Reglamento (CE) n.º 2021/1060, ha elaborado el **Plan de Evaluación** del Programa para España, presentado al Comité de Seguimiento el 27 de noviembre de 2023. Este plan se ejecutará en tres momentos: año 2025 (evaluación inicial), año 2027 (evaluación intermedia), año 2029 (evaluación de la ejecución del Programa).

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

En 2024 se han impartido **talleres de formación** a los organismos intermedios de gestión (OIG) integrantes del Programa FEMPA 2021-2027 sobre criterios de selección y sobre comunicación y visibilidad. Asimismo, la Red Española de Grupos de Pesca (REGP) ha organizado los siguientes talleres de formación dirigidos a los grupos de acción local (GAL) que la integran, y también a los diez OIG autonómicos que tienen estrategias de desarrollo local participativo en su estructura:

- Contratación pública (parte I), impartido por personal de la Subdirección General de Gestión de la Secretaría General de Pesca.
- Taller generativo sobre Desarrollo Local, organizado por el evaluador externo Arenal Grupo Consultor S.L, que lleva cabo una evaluación de eficacia e impacto del FEMP contratada por la AG.
- Contratación pública (parte II), dedicada a contenido práctico de aplicación por parte de los grupos e impartida por Carlos Cardosa Zurita, Autor de la «Guía de Contratación para los Grupos de Acción Local».

El grueso de las actuaciones de **luchas contra el fraude** para la puesta en marcha del programa se realizó en 2023. En 2024 las principales acciones han sido:

- Ponencia de una funcionaria del Sistema Nacional de Coordinación Antifraude durante el II Comité de Seguimiento FEMPA.
- Actualización de la página de [Gestión del FEMPA](#), subapartado Fraude, con los códigos éticos de los OIG y el Plan de Lucha Contra el Fraude del FEMPA, que afecta tanto a la AG como a los OIG.

En relación con las **verificaciones**, además de la formación impartida por la AG se distribuyen entre los OIG la Instrucción del Plan de Verificación, y la herramienta «Matriz de riesgo de verificaciones», orientada a facilitar su labor como gestores.

En cumplimiento de las obligaciones de **comunicación y visibilidad** impuestas por el Reglamento (CE) n.º 2021/1060 (arts. 46 y siguientes) se trabaja de manera continua mediante: [Comunicación del FEMPA](#) en la web del Ministerio; publicaciones en redes sociales; divulgación del concurso EuropaSeSiente; recogida de indicadores de comunicación del programa para el Ministerio de Hacienda; puesta en marcha de un módulo de comunicación; participación en el acto anual de comunicación de los fondos, organizado por el Ministerio de Hacienda; inicio del desarrollo de una capa específica en el [Geoportal](#) del Ministerio; directorio con los datos de contacto de los OIG.

C. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN

En 2024 la Comisión Europea no abrió ninguna queja (proyecto piloto) ni procedimiento de infracción (cartas de emplazamiento y dictámenes motivados) en materia de asuntos agrícolas, pesqueros o alimentarios al Reino de España, por presunta no transposición o inaplicación de las disposiciones de la UE.

Respecto a las actuaciones decretadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación de interés para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en sentido amplio, considerando demandas, cuestiones prejudiciales y recursos de anulación, se ha intervenido en doce asuntos. De ellos en uno en apoyo de la Comisión, y en los once restantes solicitando la inclusión a la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la UE en lista B, lo que implica tener conocimiento del procedimiento sin participar en el mismo.